

JULIO ALVEAR TÉLLEZ, *LIBERTAD ECONÓMICA, LIBRE COMPETENCIA Y DERECHO DEL CONSUMIDOR. UN PANORAMA CRÍTICO. UNA VISIÓN INTEGRAL*, VALENCIA, TIRANT LO BLANCH, 2017, 357 PÁGS.

*Ignacio Covarrubias Cuevas*

El autor nos entrega su tercer libro.

El tema explorado es de máxima actualidad en nuestro país: la libertad económica –en particular, la libertad de empresa– es un derecho fundamental que exige el ajuste entre el interés individual y el bien común. La formulación puede sonar, en principio, un tanto abstracta, pero el autor se encarga, a lo largo de su obra, de concretarla con el estudio particularizado de las distintas aristas del problema.

El libro del doctor Julio Alvear constituye un esfuerzo por fundamentar y desarrollar con espíritu científico, su tesis, de cara a las controversias que se han planteado en Chile y en el mundo a propósito de los denominados “abusos” de la gran empresa. El autor demuestra un impresionante manejo de fuentes, particularmente en la doctrina y la jurisprudencia chilenas, pero también, cuando es oportuno, en la doctrina y en la jurisprudencia comparadas, en especial la española, la alemana y la comunitaria europea.

La obra cuenta con seis capítulos. El primero lleva como título “La libertad económica: el problema de su naturaleza y finalidad. Hacia una concepción integral”. En él, se revisa íntegra y escrupulosamente la doctrina y la jurisprudencia chilenas, identificando los grandes aportes y las carencias. Al hilo de una perspectiva que el autor llama integral se revisan los fundamentos de la libertad económica, su nombre, su objeto, sus atributos y facultades, su relación con el lucro y su finalidad. Desde una perspectiva polémica con los excesos del liberalismo y del socialismo, se propugna una visión correlacionada de la libertad en estudio, con especial

atención a los derechos y deberes que el proceso productivo va generando en el ámbito del mercado.

El segundo capítulo estudia el amparo económico ejemplificando en dicha sede el deficiente entendimiento de la libertad económica en nuestro país. El título de este capítulo es ilustrativo: “Abusos en torno a la libertad de empresa. Amparo económico: balance de una Jurisprudencia (2000-2016)”. El autor identifica y explora tres abusos: el defecto de reducción del amparo económico al solo inciso segundo del art. 19 N° 21 de la Constitución; la reducción de la sentencia de amparo económico a la sola función declarativa de mera certeza y, por último, el ejercicio desorbitado, ilegítimo, de la libertad de empresa por parte de su titular, por no conjugar lo suficiente su actividad, con la norma legal que la regula.

El tercer capítulo trata de la libertad económica y sus vínculos con el mercado, con especial atención a la defensa de la libre competencia. En una primera parte se analiza la vulgarización de la filosofía liberal que lleva a académicos, empresarios y tribunales a suponer que el solo ejercicio de la libertad individual redundaría en el interés general. En este plano, se reivindica la distinción clásica entre economía y crematística, y se repasan los grandes problemas que el olvido de esta distinción genera: la utopía de la mano invisible competitiva, la libertad de empresa asimétrica, la ilusión del sujeto económico racional, la revuelta de las organizaciones y la injustificada concentración económica, entre otros. Posteriormente se evalúa la legislación de la libre competencia en Chile, distribuyéndola con una cronología en seis etapas, resaltando sus aciertos y notando sus falencias. Como cierre, se evalúa la jurisprudencia ejemplar en la materia.

El cuarto capítulo está dedicado a analizar los vínculos entre libertad económica y derecho del consumidor. El autor critica duramente la perspectiva conflictiva, que imagina que ambos derechos se aproximan a manera de dos gladiadores en continuo estado de lucha. Al respecto, reivindica la tesis de los derechos convergentes o concurrentes, tanto desde el punto de vista jurídico como económico. En esta clave se revisa, con impresionante manejo bibliográfico, el *statu quo* de la doctrina chilena sobre el consumidor, sopesando y superando las divergencias. El mismo ejercicio se realiza con la jurisprudencia nacional. El autor demuestra los ámbitos de concurrencia entre la libertad de empresa y los derechos del consumidor.

El quinto capítulo está dedicado a los vínculos entre la libertad económica y los derechos sociales. En un capítulo que, siguiendo con un estilo ya probado, parte por lo teórico para desembocar en lo práctico. El autor distingue, con erudición, entre justicia social, Estado social y derechos sociales, deshaciendo los errores históricos que han llevado a algunos a

confundir defensa de lo social con socialismo y estatismo. A tales efectos, evalúa con ojo crítico e ingente acopio de fuentes, la doctrina nacional sobre los derechos sociales, proponiendo una concepción menos ideológica y más jurídica, concepción que el autor denomina “plurivalente”. Ejemplifica el punto con el denominado derecho a la salud. Concluye, destacando la importante función que le cabe a la libertad de empresa en el ámbito de los derechos sociales.

El sexto y último capítulo se titula “¿Neoliberalismo o economía social de mercado? Principios para una controversia”. Es el cierre, por así decirlo, doctrinario, de toda la obra. Desde el ángulo de la cultura económica y de la filosofía económica, y mirando a los problemas específicos de Chile, se opta por el desarrollo de la libertad de empresa dentro del modelo de economía social de mercado, por oposición al socialismo y a la economía liberal (“neoliberalismo”). Entre las “nocivas tendencias” de este último destacan la ideología economicista, el capitalismo disruptivo, la subordinación de la economía productiva a la economía financiera, el modelo irracional de los negocios y la economía degradada. Los fundadores germanos de la economía social de mercado, que en muchos puntos reivindicaron principios esenciales del magisterio pontificio, sirven de apoyo para las conclusiones del autor.

La tesis primordial de esta obra es que es posible el ajuste entre libertad económica y bien común, en la medida en que se adopte una visión integral de la primera. En concreto, ello significa que la libertad de empresa debe concurrir con la libertad análoga de terceros (particularmente de los pequeños y medianos empresarios) en el marco de una competencia real, leal y suficiente. Pero también con los derechos del consumidor y de los trabajadores y, en general, con los denominados derechos sociales. Cuando hay conflicto, es porque uno de los derechos se está ejerciendo de un modo ilegítimo, y no se están respetando los criterios de justicia a través de los cuales se alcanza la concurrencia entre todos ellos al interior del mercado, o eventualmente, fuera de él.

Como constata la propia editorial, esta obra constituye una síntesis inigualable, de amplísimo manejo de fuentes, donde las conclusiones jurídicas se enriquecen con la suplementaria perspectiva de la historia, la filosofía económica y la reflexión política. Se recomienda asiduamente su lectura.